

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de AGOSTO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 3549

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE PAQUETERIA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de PAULINA ANDREA

FALCON ESPINACE

RUT 16.462.010-7 ubicado en ANIBAL PINTO N° 328 LOCAL N° 105

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cumplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 451416 - PARRAL

